

## DECLARACIÓN DE LA DRA. MARÍA DEL CARMEN MALDONADO SANCHÉZ EN EL 29° PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL

Señor Presidente,  
Excelencias,  
Señoras y señores:

**Para Ecuador el combate a la corrupción es una prioridad nacional.** El Consejo de la Judicatura, a través de su primer eje de acción “**Lucha contra la corrupción**”, se ha planteado el objetivo de institucionalizar la transparencia e integridad en la Función Judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia.

**Es así que considero que la declaración de Kioto debe recoger la necesidad de especializar a los funcionarios judiciales,** para que sean efectivos ante delitos cada vez más complejos. El 14 de mayo 2020, el Consejo de la Judicatura se vinculó formalmente a la Red Mundial de Integridad Judicial en calidad de centro de entrenamiento; como parte de este compromiso, desde el 10 de noviembre de 2020, se lleva a cabo el **Curso de Formación en Conducta y Ética Judiciales, a fin de proporcionar a más de 3000 operadores de justicia, que incluye a 2000 juezas y jueces y más de 1000 secretarias y secretarios de Unidades Judiciales, Tribunales, Cortes Provinciales a nivel nacional y Corte Nacional de Justicia,** un conocimiento sólido de los principios de internacionales sobre Conducta Judicial.

Además, en el mes de **septiembre 2020, se especializaron a más de 200 jueces y juezas en delincuencia organizada transnacional con el apoyo de la Fundación Panamericana para el Desarrollo -PADF-, a través de nuestra Escuela de la Función Judicial.**

**Debo destacar la importancia de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que en su artículo 11 reconoce el papel decisivo del poder judicial para adoptar medidas para reforzar la integridad y evitar toda oportunidad de corrupción entre los miembros de las judicaturas.**

En el marco de la independencia judicial, el CJ condena cualquier injerencia en contra de juezas y jueces, quienes, de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico **“solo están sometidos en el ejercicio de la potestad jurisdiccional a la Constitución, a los instrumentos internacionales de derechos humanos y a la ley”**.

El CJ trabaja constantemente en la prevención y sanción de la corrupción, mediante mecanismos de supervisión y evaluación; sin menoscabo de la independencia judicial. **Consideramos que las sanciones disciplinarias de jueces son una medida importante en esta lucha. En lo que va del 2020 y en el año 2019 se han sancionado con destitución más de 100 servidores entre Jueces, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y otros.**

El Consejo de la Judicatura ha trabajado con la Asamblea Nacional del Ecuador, y se ha aprobado **la inclusión de la materia de delincuencia organizada transnacional y corrupción** en las reformas al Código Orgánico de la Función Judicial, logrado en el pasado mes de octubre. En base a este cambio en la Ley, podemos actualmente **crear unidades distritales penales especializadas en corrupción y crimen organizado, con las que no contaba el Ecuador, y así especializar a nuestros operadores de justicia en delitos de alto impacto social.**

**Señor Presidente.**

Para finalizar, reiteramos nuestro apoyo en las labores del 14° Congreso, e invitamos a que el proyecto de Declaración promueva el **fortalecimiento de los Poderes Judiciales, a fin de contar con una justicia eficaz y eficiente, que actúe con independencia e imparcialidad para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**